

RIO GALLEGOS, 16 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.786/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 309/14, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Elizabeth del Valle PEZZINI, a partir del 05 de junio y hasta el 12 de septiembre de 2014;

QUE a fs. 09 obra nota presentada por la agente PEZZINI, solicitando licencia por post maternidad, a partir del 13 de septiembre de 2014;

QUE obran Actas de Nacimiento N° 593 (Folio 93 - Tomo 4 - año 2014 - Seccional 3259) de Matías Ariel LEDESMA PEZZINI y N° 592 (Folio 92 - Tomo 4 - año 2014 - Seccional 3259) de Tomás Santiago LEDESMA PEZZINI, nacidos el 13 de junio de 2014;

QUE por Nota N° 788/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 14° - Licencias Especiales, inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto..." y la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Elizabeth del Valle PEZZINI (C.U.I.L. N° 27-25946859-6), quien posee un cargo Efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Herramientas y Aplicación de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y un cargo, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Herramientas y Aplicación de Software - Orientación Software de Aplicación y Utilitarios del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 13 de septiembre de 2014 y hasta el 11 de diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

696

DISPOSICION